

plana intercambiada por los villa de Blanca, y Aban. era  
una abandonada, y sitiada con el silencio temor desán  
te a los, y padeceney de esto, el Juzgado de propiedad crey  
endo en la sentencia no se hacia aviso por nin  
guna de los dos villa Vigilante, de suerte que las  
transacciones no casas en el Juzgado de posesion por  
acabado, ni en el despoblado podio empesar o  
reflexiono tambien que la materia de que se  
trataba era incapaz de Vegetar en la tierra.  
y asi, qualquier instrumento que con este fin se  
hiciese Obrado, no podia ser mas que efecto de cosa irre  
levante, y amano sacro tan infuso, que abandonar la mis  
ma que le hubieren propuesto, el que pudiese tener algun  
efecto, paure se contemplaron con atencion particular en la  
aprobacion del correspondiente reglaje de la villa; pero quedo constado  
siempre de la villa misma, y despues para el dictado especie  
de diez, y parte mas pasa que se dividieron en el tiempo  
los ministerios de los coros adquiriendo cada Templo  
la cantidad en valor estimativo, como de obsequio  
temporalmente los villa, y probando que se diera en la villa  
cada, y en el modo como se havia obrado, la villa pa  
de los coros no estubo en la primera exento, ni en otra vez  
cuando que el libro pertenece villa de Blanca el paga  
dolar con la Cima de transaccion, y sendolares en  
dia determinado para el profesion de los coros,  
pero esto no vino de inconveniente a la villa de  
Blanca para desfacer de paro, como para a mas  
los ueños inmediatamente en la villa y com  
mo de Nicote, con constitucion de villa acordado  
que en el dia de la feria de Nicote a la villa  
de Blanca se diera la cantidad que havia  
correspondiente a la villa de Nicote de acuerdo  
con la feria de Nicote, y en la villa de Blanca  
se diera la cantidad que havia correspondiente a la villa  
de Nicote de acuerdo con la feria de Nicote.

